

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

SESION DEL DIA 8.

Se abrió á las once ménos cuarto, y leida el Acta de la sesion anterior, quedó aprobada, mandándose agregar á ella el voto particular de los Sres. Meca, Alix, Arellano, Alonso, Istúriz, Velasco, Soria, Neira, Reillo, Aillon y otros, contrario á la aprobacion de varios artículos de la Comision especial, acerca de los milicianos que hayan de acompañar á Sevilla á las Córtes y al Gobierno.

A la Comision de instruccion pública se mandó pasar una exposicion de D. Andrés Alvear, pidiendo la dispensa de edad para recibirse de maestro de filosofía.

A la de Crédito público una exposicion de los cinco gremios mayores de Madrid, en la que hacian varias consultas relativas á dicho establecimiento.

A la primera de Legislacion una exposicion de Don Ramon San Millan y otros cursantes en la Universidad de Salamanca, pidiendo dispensa de edad para recibirse de abogados.

A la Eclesiástica una exposicion de la Junta diocesana de Málaga, haciendo presente los inconvenientes que se seguirán de suprimirse el medio diezmo y primicia.

A la de Comercio una proposicion del Sr. Cuevas, leida por segunda vez, relativa al comercio de la isla de Cuba.

A la de Libertad de imprenta una exposicion de la Diputacion provincial de Cuenca, presentada y leida por el Sr. Moreno, pidiendo á las Córtes tomen medidas capaces de contener los abusos que se advierten en ciertos periodistas y escritores públicos, so color de libertad de imprenta.

Se recibieron con agrado, y se mandó se insertasen en el *Diario de Córtes* las siguientes felicitaciones por las memorables sesiones de 9 y 11 de Enero último:

De un individuo de la Diputacion provincial de Cáceres, presentada y leida por el Sr. Gonzalez Alonso.

De la Milicia Nacional local voluntaria de Mahon, presentada y leida por el Sr. Roig.

De los individuos del batallon de Milicia activa de Teruel.

De la Milicia Nacional local de Gerona.

De varios ciudadanos de Zaragoza.

Del Ayuntamiento constitucional de Mahon.

La Comision de guerra, en vista del expediente remitido por el Gobierno acerca de la admision de

alumnos en el colegio militar de Segovia, era de opinion se admitiesen en dicho colegio los pretendientes á fin de cubrir las plazas vacantes.

Aprobado.

La misma Comision, en vista de la exposicion de varios mozos de Granada, en que pedian ser exceptuados del reemplazo por ser hijos de padres sexagenarios ó madres viudas, opinaba que no debia haber lugar á deliberar sobre este asunto.

Aprobado.

Se leyó el dictámen de la misma Comision acerca de la proposicion del Sr. Gomez Becerra, relativa al modo de auxiliar á los milicianos voluntarios de los pueblos que fuesen invalidos.

Quedó sobre la mesa.

Se leyó la siguiente proposicion de los Sres. Gomez Becerra, Soria y Mourc:

«Pedimos á las Córtes se sirvan encargar al Gobierno que en la eleccion de los empleados que deben seguir al Gobierno, con respecto á aquellas oficinas ó establecimientos que no se trasladen enteramente, se prefieran en igualdad de circunstancias á los milicianos.»

Aprobado.

Se leyó una proposicion del Sr. Oliver, reducida á que las Córtes se sirvan recomendar al Gobierno el pronto socorro de la guarnicion y empleados de la plaza de Ceuta.

Aprobado.

Se leyó una exposicion de los oficiales de los batallones provisionales de Guardias constitucionales de infantería, en la que pedian á las Córtes fijasen definitivamente su suerte.

El Sr. Llorente manifestó que la Secretaria habia creido conveniente dar cuenta de esta exposicion, á causa de que para la sesion de hoy estaba señalada la discusion del dictámen de la Comision de guerra sobre este punto.

Se procedió, en efecto, á la discusion de dicho dictámen, reducido á que del batallon provisional de Guardias se formase uno de infantería ligera, y que los oficiales que lo componen sean atendidos segun el mérito y circunstancias de cada uno.

El Sr. MONTESINOS: La solicitud de los oficiales de Guardias se reduce á dos cosas: primera, á que se fije su suerte; segunda, á que se les coloque. Aunque la Comision provee á la primera peticion, se desen-

tiende absolutamente de la segunda, de lo que resultará que colocados estos individuos en el batallón que se propone formar, no sabrán qué carácter tienen, qué sueldo ni á qué ascensos podrán aspirar, y de consiguiente, no salen de la cruel incertidumbre en que han permanecido por espacio de ocho meses.

Esto supuesto, creo que con toda urgencia se debe atender á la primera partición, á fin de que estos beneméritos militares salgan del estado de incertidumbre en que mucho tiempo hace se hallan sumergidos.

El Sr. LILLO: La Comisión tiene tanto disgusto como el señor preopinante de no haber presentado más dictámen que el que ha leído; pero es preciso que las Cortes sepan el motivo que tuvo para hacerlo así. Hace ocho meses que se pasó este asunto al Gobierno para que á estos oficiales les diera el lugar preferente que se merecen por sus servicios. La Comisión hubiera deseado que lo hubiera despachado con toda urgencia, pues ciertamente no hay cosa peor para un militar que ir á la guerra sin saber su suerte futura ni los ascensos que le correspondan. La Comisión, que tiene la franqueza de decir que su dictámen está algo vago, á causa de no haberse despachado todavía este negocio, retirará gustosa su dictámen, acordándose por las Cortes se diga al Gobierno que á la mayor brevedad posible remita el expediente. De este modo la Comisión fijará más exactamente su dictámen. Debo decir que en el retardo de la remisión de este expediente no tiene culpa el Gobierno: el expediente pasó al Consejo de Estado, y de allí, no ha salido todavía; las razones que para esto haya, no las sé. Repito, pues, que la Comisión retira gustosa su dictámen, y por lo tanto, pido se adopte la propuesta indicada.

El Sr. Infante apoyó las razones del Sr. Lillo; después de lo cual, se tuvo por retirado el dictámen y se adoptó la propuesta de este Sr. Diputado.

Se verificó la segunda lectura de la proposición de los Sres. Villanueva, Canga, Serrano, Salvá, Neira, Somoza, Marau, Orduña, Tejeiro y otros, para que con arreglo al art. 149 de la Constitución se sirvan las Cortes tomar por tercera vez en consideración el decreto sobre señoríos.

Se mandó pasar á la Comisión de legislación.

La Comisión de guerra, en vista de la proposición del Sr. Moure para que se tomen las disposiciones convenientes á fin de poner en seguridad los presos por delito de conspiración, era de opinión que debía pasar al Gobierno ó á quien compete tomar las disposiciones necesarias sobre la materia.

Aprobado.

Se leyó una proposición de los Sres. Soria y Alonso, reducida á pedir que las Cortes se sirvan acordar la suspensión de la discusión del proyecto de decreto relativo á los milicianos voluntarios de Madrid que quieran acompañar al Gobierno, autorizando interinamente á este para que acuerde las disposiciones que crea oportunas respecto de los individuos que quieran hacer este servicio.

Aprobado.

Se procedió á la discusión del dictámen de la Comisión de Ultramar, relativo al plan de arbitrios que proponía el Ayuntamiento de Manzanillos, provincia de Santiago de Cuba. La Comisión opinaba que debían aprobarse estos arbitrios por cuatro años, excepto el que se proponía en segundo lugar. Después de una ligera discusión, quedó aprobado este dictámen.

La Comisión de Visita del Crédito público, en vista del expediente relativo á la agregación de la huerta

del extinguido convento de los Jerónimos al Jardín Botánico, opinaba que no debía accederse á esta agregación, sino que se venda en pública subasta como las demás fincas destinadas á la extinción de la deuda pública.

Después de una corta discusión, se acordó no haber lugar á votar sobre este dictámen por 68 votos contra 54.

La misma Comisión, en vista de la solicitud de D. Francisco Ibarra sobre que le perdonen los atrasos del arriendo de parte de la Albufera de Valencia, opinaba que se le admitiesen en su pago créditos con interés.

Aprobado.

La Comisión de Diputaciones provinciales opinaba que no debía accederse á la solicitud de D. José Navas sobre abono de los sueldos que pertenecieron á su hijo como secretario de la Diputación provincial de Soria desde el año 14 al de su fallecimiento.

Aprobado.

La misma Comisión opinaba que debía accederse á la solicitud del Ayuntamiento constitucional de la villa de Agrón, provincia de la Coruña, para celebrar un mercado semanal, una feria mensual y otra general en cada año.

Aprobado.

La misma Comisión opinaba que debía accederse á la solicitud del Ayuntamiento constitucional de la villa de Corrubedo para celebrar una feria anual, no accediendo á la celebración de un mercado semanal.

Aprobado.

La de caminos y canales opinaba que la Memoria de D. Francisco Correa Quiñones, sobre establecimiento de caminos y posadas y seguridad de los caminantes, se tuviese presente cuando se tratase de este punto.

Aprobado.

La Comisión de Hacienda, en vista de la consulta hecha por el intendente de la Mancha sobre la inteligencia del art. 126 del decreto de 29 de Julio último acerca de nombramiento de cobradores, opinaba que debía pasarse al Gobierno, á quien corresponde su resolución.

Aprobado.

La Comisión de Diputaciones provinciales, en vista de una representación de varios vecinos de Sarriá (Gerona), sobre que se aprobase un repartimiento vecinal para reedificar la iglesia parroquial, opinaba se accediese á ella.

Aprobado.

La Comisión de instrucción pública opinaba que debían pasarse á la Dirección general de estudios para la resolución conveniente las exposiciones de D. Joaquín Vazquez, D. José Campo y D. Rafael Mendoza.

Aprobado.

Se mandaron quedar sobre la mesa varios dictámenes de Comisiones.

Se aprobó la siguiente proposición del Sr. Falcó:

«Pido á las Cortes que mientras no se determine el expediente sobre enajenación de los presidios menores, se haga extensiva á los mismos lo propuesto por el Sr. Oliver sobre la plaza de Ceuta, mayormente constándome ser grandes los apuros de la de Melilla.»

Se leyó por segunda vez, y se mandó pasar á la Comisión eclesiástica, la proposición hecha por el señor Moreno en la sesión de 5 del corriente sobre dispensas matrimoniales.

A la misma Comision se mandó pasar una exposicion de D. Francisco Sandoval y Melgarejo, vecino de San Clemente, sobre la dispensa matrimonial que tiene solicitada.

Las Córtes oyeron con agrado, y mandaron pasar al Gobierno, una exposicion de D. Juan José Maria Muro, capitán de infantería retirado, vecino de Alcalá de los Gazules, para que se le admitan por vía de donativo todos los créditos que tiene contra el Estado, procedentes de la guerra de Independencia, y se le vuelva á admitir al servicio, agregándosele á cualquier cuerpo del ejército.

A la Comision de legislacion se pasó una solicitud de D. Francisco Rosas, vecino de Valladolid, para que se le dispense la falta de edad para servir oficios públicos en los tribunales nacionales.

Se mandó pasar á la Comision de guerra una exposicion de un ciudadano de Cáceres, en que proponia la formacion de compañías de voluntarios, así de infantería como de caballería, para aliviar á la Milicia Nacional local en la conservacion del orden interior.

A la Comision de comercio se mandaron pasar varias observaciones remitidas por el Consulado de Cádiz, para que se tengan presentes en la reforma de Consulados.

Al Gobierno se mandó pasar una exposicion de D. Rafael Cabezas, presbítero y ex-monje secularizado, capellan que ha sido de varios regimientos, pidiendo se le permita unirse á los milicianos nacionales voluntarios de esta corte que acompañen al Gobierno á Sevilla.

Se mandó pasar á la Comision de visita del Crédito público una proposicion de los Sres. Zulueta, Istúriz, Galiano y Abreu sobre el reconocimiento de una anticipacion como deuda nacional del Estado.

Se aprobó el dictámen de la Comision de casos de

responsabilidad, la cual en vista de la queja dada por D. Crisóstomo de la Torre contra los ministros del ramo de Hacienda, por habersele separado de su encargo de asesor que habia servido por espacio de seis años, opinaba que no habiendo datos suficientes para exigir la responsabilidad á aquellos ministros, debian solo acordar las Córtes pasase este expediente al Gobierno, para que tuviese presentes los méritos de este individuo para su colocacion, mediante estar suprimida dicha asesoria.

La Comision segunda de Hacienda, en vista del expediente remitido por el intendente de la provincia de Cádiz, D. Antonio Santoyo, con la queja dada por el administrador de Jerez por la sentencia dada por la Audiencia territorial en la causa que se le habia formado sobre introduccion fraudulenta de trigos extranjeros, opinaba que si el interesado no se conformaba con lo resuelto por la Audiencia, usase de sus derechos con arreglo á las leyes.

Se aprobó el dictámen de la Comision ordinaria de Hacienda, la cual, en vista de la exposicion dirigida por un comerciante de Veracruz, con la que remitia algunas observaciones y proponia medidas para impedir el contrabando, opinaba que se devolviesen estas observaciones al interesado para que hiciese de ellas el uso más conveniente, manifestándole las Córtes su aprecio.

Se leyó la minuta del decreto que contiene el nombramiento del Tribunal de Córtes.

El Sr. Presidente anunció que mañana se discutiría el dictámen de la Comision de Diputaciones provinciales sobre las facultades extraordinarias que se han de dar á éstas en las circunstancias actuales; se daría cuenta de otros expedientes, y se efectuaría la segunda lectura del Código de procedimientos, y levantó la sesion á las dos y media.